

	<b>ORDEN DE COMPRA Nº</b>		<b>2/2025</b>		
	<b>FECHA</b>		<b>14/2/2025</b>		
<b>AUDITORIA GENERAL DE LA NACION</b>	<b>Actuación Nº</b>	393/2024			
Av. Rivadavia 1745, CABA (C1033 AAH)	<b>Tipo de Contratación</b>	Licitación Privada Nº 14/2024			
Tel: 4124 - 3700	<b>Objeto</b>	Adquisición de mobiliario - 2º llamado			
CUIT: 30-65847059-7					
Condición frente al IVA: EXENTO	<b>Aprobado por</b>	Disposición nº 5/2025-CA			
<b>DATOS ADJUDICATARIO</b>					
<b>Razón Social</b>	<b>MONIS, Alejandro Horacio</b>				
<b>CUIT</b>	20-13211260-7				
<b>Dirección</b>	Arenales 1473 - CABA - 1065AAO				
<b>Teléfono</b>	4816 - 8129 / 30				
<b>correo electrónico</b>	missura@sinectis.com.ar / missura@fibertel.com.ar				
<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unid.</b>	<b>Cant.</b>	<b>Precio Unit.</b>	<b>Monto Total</b>
1	Adquisición de silla para mesa de reuniones	Unidades	10	\$ 710.000,00	\$ 7.100.000,00
<b>MONTO TOTAL IVA INCLUIDO</b>				<b>\$</b>	<b>7.100.000,00</b>
<p>Todo ello de acuerdo a vuestra oferta adjudicada y de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones que rigió el llamado.</p>					
<b>Importe en Letras</b>	Pesos siete millones cien mil.				
<b>Plazo de Entrega</b>	40 (cuarenta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.				
<b>Forma de Pago</b>	Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente de la notificación de Recepción definitiva.				
<b>Lugar de Entrega</b>	Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 – CABA - en el horario de 10:00 a 16:00 hs previa coordinación de 48 hs. de antelación, vía e-mail a contrataciones@agn.gov.ar				
<b>Presentación de Factura/s</b>	Vía correo electrónico a contrataciones@agn.gov.ar				
<b>Garantía Técnica</b>	2 (dos) años a partir de la recepción de los bienes.				
<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato</b>	<b>DIEZ POR CIENTO (10 %)</b> del valor total de la adjudicación. Deberá integrarse <b>dentro de los Cinco (5) días</b> de recibida la orden de compra. En su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a Tres (3) días, vencido el cual se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.				
RIGEN PARA LA PRESENTE, LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01, Disposición nº 87/06-AGN, y sus modificatorias).					